

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 3

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 19 de enero de 2021.

-
- * [RESO-2021-12-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2021-24-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO PASE AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL A PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2021-26-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIONES EN CALIDAD DE CADETES DE CIUDADANOS.
 - * [RESO-2021-27-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-34-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2021-28-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO LA BAJA VOLUNTARIA DE EFECTIVO POLICIAL.
 - * [RESO-2021-33-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-45-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS, EL CAMBIO DE LA BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DE EXPLOSIVOS SAN MARTÍN, PASANDO A DENOMINARSE DELEGACIÓN DE EXPLOSIVOS TRES DE FEBRERO.
 - * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-12-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 10 de Enero de 2021

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Virginia FARIAS

VISTO el expediente N° EX-2020-29371107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Virginia FARIAS, legajo N° 147.629;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve coma cinco por ciento (69,5%) para las tareas policiales, siendo el quince por ciento (15%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 093480/96 rectificadora parcialmente por su similar N° 100707/97 y el cincuenta y cuatro coma cinco por ciento (54,5%) ajena al mismo;

Que en el marco de las citadas Resoluciones, se declararon imputables al servicio las lesiones graves padecidas por la agente, hallándose comprendidas en lo normado por el artículo 119 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que de su situación de revista, surge que al 29 de diciembre de 2020 registra veintisiete (27) años y veinte (20) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional FARIAS, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Virginia FARIAS (DNI 23.792.346 - clase 1973), legajo N° 147.629, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Virginia FARIAS (DNI 23.792.346 - clase 1973), legajo N° 147.629, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.10 13:06:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-24-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 10 de Enero de 2021

Referencia: Pase de subescalafón. Marina Dolores ROJAS

VISTO el expediente N° EX-2018-02792312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Teniente Primera del Subescalafón General Marina Dolores ROJAS, legajo N° 161.999, solicita su pase al Subescalafón Administrativo en virtud de poseer título de Bachiller con orientación Docente;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que consecuentemente, habiéndose cumplimentado con las condiciones exigidas por la normativa vigente y merituadas en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Subescalafón Administrativo de la Teniente Primera del Subescalafón General ROJAS, determinando su reubicación escalafonaria, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar el pase al Subescalafón Administrativo en el grado de Oficial Principal de la Teniente Primera del Subescalafón General Marina Dolores ROJAS (DNI 29.219.034 - clase 1982), legajo N° 161.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-04- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.10 13:09:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-26-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Revocatoria de incorporación. Daniel Alejandro BURGOS y otros.

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, por la Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-00912070-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 09:57:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-00912070-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Enero de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Daniel Alejandro BURGOS y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BURGOS DANIEL ALEJANDRO	39742006	425463	EX-2020-27096241-GDEBA-DDPRYMGMMSGP
2	CARDOSO FERNANDO GABRIEL	38143701	425528	EX-2020-25739438-GDEBA-DDPRYMGMMSGP
3	GIGENA LAUTARO AGUSTIN	43256445	427106	EX-2020-27936662-GDEBA-DDPRYMGMMSGP
4	MONTINI RAMIRO	41784460	426238	EX-2020-21841016-GDEBA-DDPRYMGMMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.01.12 19:04:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-27-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Retiros voluntarios completos. Mirian Olinda RUBILAR y Otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-01190033-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 09:57:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-01190033-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Enero de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios completos. Mirian Olinda RUBILAR y Otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RUBILAR MIRIAN OLINDA	17468773	130086	EX-2020-29262950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FIGUEROA MIGUEL ANGEL	16547775	130732	EX-2020-28950825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ORTIZ ISMAEL	18183907	124604	EX-2020-27162213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PERALTA CARLOS ENRIQUE	14370153	131940	EX-2020-29261402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ROLDAN NORBERTO ESTEBAN	16309074	130779	EX-2020-29609411 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SEGOVIA OSVALDO ABEL	30723342	130921	EX-2020-26829016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	RODRIGO GLORIA ALEJANDRA	18027472	129683	EX-2020-28975608-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LAGOSTENA JAVIER ADOLFO	16207239	130897	EX-2020-24970119-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.01.14 11:55:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-28-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Modificar causal de cese. Leonardo ALONSO.

VISTO el expediente N° EX-2020-23791281-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Comando Leonardo ALONSO, legajo N° 18.765, solicita la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° RESO-2020-442-GDEBA-MSGP, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que a tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 13.982, la desvinculación de los efectivos que registren actuaciones sumariales, quedará supeditada a los efectos y resultados del mismo, pudiendo en dicho caso, modificarse su causal de cese;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se modifique la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalafón Comando ALONSO, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar la causal de cese, disponiendo la baja voluntaria del Comisario Mayor (RAO) del Subescalfón Comando Leonardo ALONSO (DNI 20.540.612 - clase 1968), legajo N° 18.765, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 09:58:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-33-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Bajas Voluntarias - Gladys Miriam PARROTTA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-00912747-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 10:00:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-00912747-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Enero de 2021

Referencia: Anexo Único Bajas Voluntarias - Gladys Miriam PARROTTA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PARROTTA GLADYS MIRIAM	23130737	171364	EX-2020-07912390-GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ZUCCARO MARIA EMILIA	30427099	176808	EX-2020-17359682-GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CHICHIZOLA CELESTE BEATRIZ	37953076	193955	EX-2020-12696338-GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GONDOLESI JULIETA	35939200	425104	EX-2020-23009798-GDEBA-DPRYMGEMSGP
5	GUZZO GISELA FERNANDA	27152404	425156	EX-2020-25940957-GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	SAMBITO ANTONELA BEATRIZ	34996581	413899	EX-2020-23175077-GDEBA-DPRYMGEMSGP
7	UCAR ANTONELA GISELLE	35760172	413929	EX-2020-26002562-GDEBA-DPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	TARUSELLI VALERIA SOLEDAD	28284118	164601	EX-2019-12263547-GDEBA-DPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ZULETA LETICIA CELINA	31867582	164634	EX-2020-16734351-GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ACOSTA GUERRERO JONATHAN OCTAVIO	37810751	474359	EX-2020-19675040-GDEBA-DPRYMGEMSGP
11	CUELLO LUCAS NAHUEL	33368595	493340	EX-2020-19430274-GDEBA-DPRYMGEMSGP
12	DE BONIS ENZO AGUSTIN	39162198	474725	EX-2020-22663345-GDEBA-DPRYMGEMSGP
13	FIGUEROA ANAHI MONSERRAT	35534133	481410	EX-2020-18403433-GDEBA-DPRYMGEMSGP
14	MALDONADO ANDRES ANTONIO	34170527	412112	EX-2020-14708182-GDEBA-DPRYMGEMSGP
15	MONTENEGRO FLAVIA VIVIANA	36830551	471267	EX-2020-10327492-GDEBA-DPRYMGEMSGP
16	OCARANZA REBECA BELEN	41462161	493376	EX-2020-16714369-GDEBA-DPRYMGEMSGP
17	SUARES DAVID EMMANUEL	33324621	497676	EX-2020-15561971-GDEBA-DPRYMGEMSGP
18	URIZA EMMANUEL ALEJANDRO	33134519	201179	EX-2020-27049006-GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2021.01.12 19:26:15 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-34-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Retiros voluntarios con porcentaje. Víctor Hugo BUSTOS y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-01190251-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 10:00:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-01190251-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Enero de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios con porcentaje - Víctor Hugo BUSTOS y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BUSTOS VICTOR HUGO	16329086	137489	EX-2020-25292784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	LORA JOSE ENRIQUE	20576690	135176	EX-2020-26103493-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	VALLEJO MARCELA MONICA	16532442	134684	EX-2020-22570168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BOLINO IGNACIO	21056490	150932	EX-2020-22629988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.01.14 11:56:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-45-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: Propicia cambio base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín y adecuación denominación

VISTO el EX-2020-26934672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el cambio de base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín y la adecuación de su denominación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

En primer término, cabe señalar que mediante Resolución N° 39.346, de fecha 18 de julio de 1979, se dispuso que las Comisarías y Subdependencias adoptarán el nombre de la localidad donde tiene su asiento, al considerar “Que esta modalidad permitirá evitar las frecuentes confusiones y redundará en beneficio de la población al permitir ubicarse con exactitud en el área territorial pertinente con la simple mención de la dependencia” (cuarto considerando y artículo 1°), criterio éste adoptado para todas las unidades policiales;

Que por Resolución N° 1548, de fecha 14 de abril de 2011, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y estableció el cargo “Jefe Delegación Explosivos Clase A”, funciones y su estructura organizativa interna (artículos 1°, 2° y Anexo I);

Que la Resolución N° 1854, de fecha 18 de septiembre de 2015, constituyó y fijó la base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín Clase “A”, entre otras, en la calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de San Martín, determinando el área de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo II);

Que en la actualidad, la Delegación de Explosivos San Martín se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, en el inmueble ubicado en la avenida Márquez (Ruta N° 4) N° 1.570 entre las calles San Guillermo y Julio Besada de la localidad de Eufasio Álvarez, partido de Tres de Febrero, por ello la iniciativa conlleva que la unidad policial pase a denominarse Delegación de Explosivos Tres de Febrero;

Que tal cambio de base operativa, no implicará la modificación de su área de responsabilidad operacional;

Que la Dirección de Servicios Técnico Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto, ubicado en la avenida Márquez y San Guillermo, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección J, Fracción 27, Parcela 10E, del partido de Tres de Febrero, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que el inmueble se adapta a la función pretendida;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía y Superintendente de Seguridad Siniestral;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Explosivos, el cambio de la base operativa de la Delegación de Explosivos San Martín, al inmueble ubicado en la avenida Márquez (Ruta N° 4) N° 1.570 entre las calles San Guillermo y Julio Besada de la localidad de Eufasio Álvarez, partido de Tres de Febrero, pasando a denominarse Delegación de Explosivos Tres de Febrero, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.01.18 10:08:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FUENTE RODOLFO OMAR: I.P.P. N° PP-13-01-000405-21/00. Caratulada "ROBO". Secuestro de un equino mestizo, hembra, pelaje tobianos alazán, nacido en el 2016, cabeza con lucero con remolino, frente con remolino, pata derecha con calzo con botas, DUE 110, chip N° 981098106722931 y equino raza mestizo, hembra, fecha de nacimiento 19/02/2018, DUE 106, chip N° 981098106722977, cabeza con mala cara con espiga, frente con remolino con espiga, cuerpo con remolino, ambas manos y patas con calzado con botas y delantal. Solicitarla Comisaría 3ra. de Berazategui Gutiérrez. Interviene U.F.I. y J. N° 1 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes.

